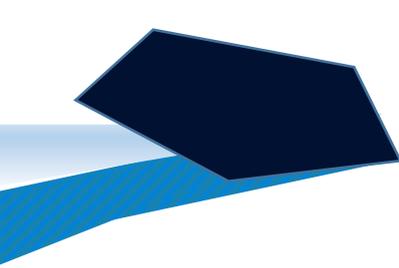




Plan Operativo Anual 2021

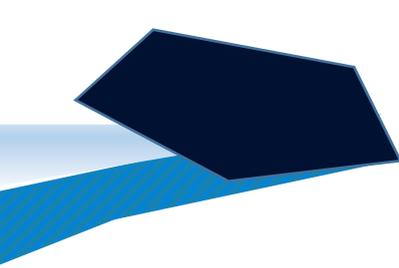
Presentado por
Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional

Abril de 2020



ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. MARCO DE REFERENCIA..... | 5 |
| A. BASE LEGAL..... | 5 |
| B. SITUACIÓN ACTUAL..... | 5 |
| B.1. Estructura orgánica – conformación de áreas | 5 |
| B.2. Organigrama..... | 6 |
| B.3. Ubicación geográfica..... | 8 |
| B.4. Recursos Humanos..... | 8 |
| B.5. Recursos Financieros..... | 9 |
| III. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2022 | 10 |
| IV. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2021 | 13 |
| V. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS OPERATIVOS AÑO 2021..... | 20 |
| VI. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS AÑO 2021..... | 23 |
| VII. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES | 24 |
| VIII. POLÍTICA INSTITUCIONAL..... | 25 |
| IX. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES | 25 |
| X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 | 26 |
| XI. AJUSTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021..... | 27 |
| XII. VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021..... | 28 |

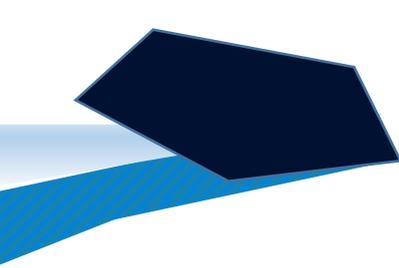


I. INTRODUCCIÓN

El presente documento **“Plan Operativo Anual 2021”**, de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), en lo sucesivo POA 2021, ha sido elaborado por el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional (APFI), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.

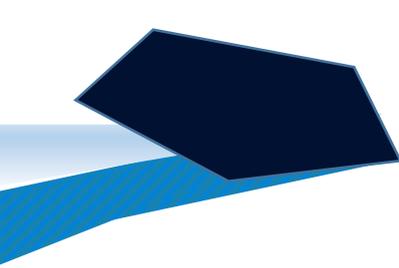
La formulación de este POA se efectuó a partir de la recopilación y análisis de la información obtenida de cada uno de los POA remitidos por las áreas, departamentos y unidades de la institución, de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva, por lo que constituye un instrumento administrativo en el que se describen los objetivos, estrategias, políticas y recursos a utilizarse para la consecución de los objetivos estratégicos y operativos institucionales.

De esta forma, la planificación estratégica y operativa de la UTE para el año 2021, se plantea como una planificación innovadora y adaptativa, enfocada al alcance de los objetivos institucionales de una manera costo – efectiva, priorizando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para la optimización de los recursos. Además, ésta ha sido establecida tomando en consideración el análisis de las condiciones internas y externas que pudiesen incidir en la ejecución de las actividades a ser realizadas tanto a nivel institucional como en el Sector de Justicia, por lo que la misma puede ser modificada, en atención a los diversos escenarios jurídicos, sociales, económicos, de salud, entre otros, o a las disposiciones que puedan ser emitidas por el Gobierno Central, que pudiesen impactar la gestión institucional.



De esta forma, el presente plan operativo incluye las acciones a ser realizadas por las diferentes unidades organizativas en el marco del cumplimiento de sus atribuciones legales y la planificación estratégica institucional aprobada para el quinquenio 2018-2022; las cuales han sido establecidas considerando el contexto en el que se proyecta se encuentre el país, ante la situación de emergencia mundial a causa del COVID-19, y su impacto en el accionar del Sector de Justicia; por lo que las mismas han sido orientadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud ocupacional, brindado énfasis a la identificación de necesidades tecnológicas de inversión y al uso de las TIC, a manera de promover la utilización de herramientas tecnológicas para el mejoramiento de la capacidad instalada y las operaciones de las diversas unidades organizativas de la UTE, que coadyuven al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación institucional y sectorial, para el alcance de los objetivos propuestos, de una manera oportuna y eficaz.

Asimismo, este instrumento incorpora el presupuesto proyectado para el período 2021, el cual se ha establecido de conformidad al presupuesto asignado a la institución en el año 2020, según la Ley de Presupuesto y lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, cuyo monto asciende a **SEIS MILLONES TRINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES (USD\$ 6,038,342.00)**; no obstante, el presente plan operativo se encuentra sujeto a los ajustes que puedan derivarse de la asignación del presupuesto para el año fiscal 2021, así como de los cambios en el contexto interno y externo, que pudiesen incidir en la programación de las acciones estratégicas y operativas .



II. MARCO DE REFERENCIA.

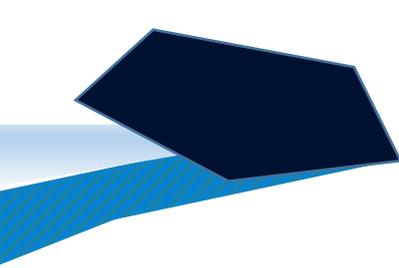
A. BASE LEGAL.

La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) fundamenta sus operaciones en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (CCSJ) y de la Unidad Técnica Ejecutiva, y su Reglamento; así como en la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su Reglamento.

B. SITUACIÓN ACTUAL.

B1. ESTRUCTURA ORGÁNICA – CONFORMACIÓN DE ÁREAS

La estructura orgánica para enfrentar y garantizar un buen funcionamiento institucional, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora y de la Unidad Técnica Ejecutiva, en el Capítulo II de dicho cuerpo normativo, denominado, “Organismos y atribuciones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva”, Estructura Organizativa, Artículo 8, el cual establece las áreas con las que responde y cumple sus objetivos y atribuciones, acorde a lo también señalado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, Capítulo III Organización Institucional, Sección Primera de la Estructura Organizativa Interna.



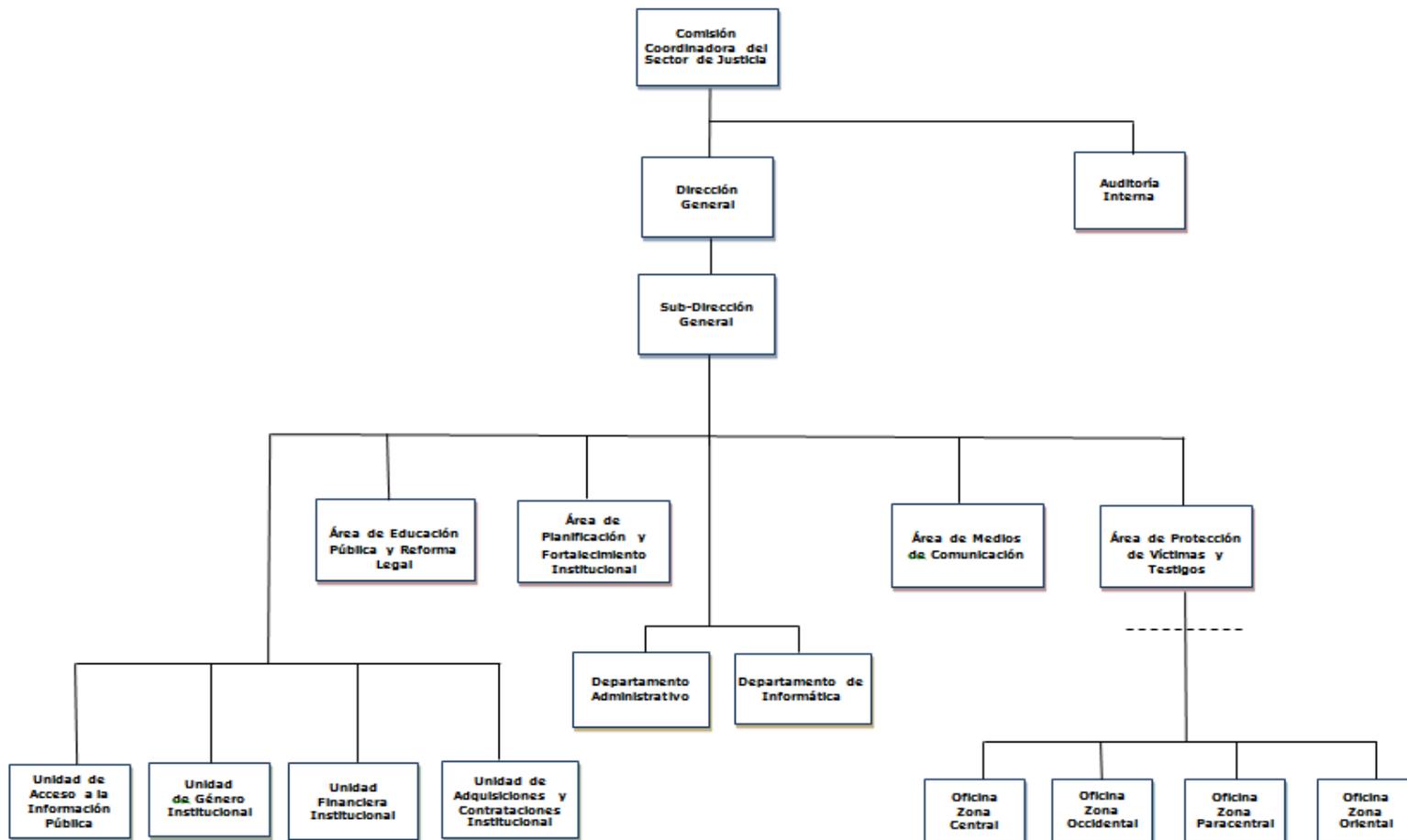
La estructura funcional actual de la UTE comprende:

- Área Decisoria: Dirección General y Subdirección General
- Áreas Técnicas: Educación Pública y Reforma Legal, Planificación y Fortalecimiento Institucional, Medios de Comunicación
- Área de Atención: Protección de Víctimas y Testigos
- Áreas Operativas: Departamento Administrativo, Departamento de Informática, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional
- Unidades Especializadas: Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidad de Género Institucional
- Área Asesora: Auditoría Interna

B.2 ORGANIGRAMA

La representación gráfica de la estructura orgánica de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, aprobada por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, mediante acuerdo de fecha 30 de mayo de 2018, se presenta a continuación:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA



B.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La UTE cuenta en San Salvador con su sede central, complementariamente, cuenta con cuatro sedes regionales del Programa de Protección de Víctimas y Testigos, ubicadas cada una en las ciudades de San Salvador, Santa Ana, San Miguel y Cuscatlán.

B.4. RECURSOS HUMANOS

De acuerdo a los registros que mantiene el Departamento Administrativo, la Unidad Técnica Ejecutiva cuenta con un total de 95 personas, entre funcionarios y empleados. En el Cuadro No. 1 se presenta la distribución del personal con que cuenta cada área, departamento y unidad de la UTE:

Cuadro No. 1
DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA UTE POR ÁREA

| N° | ÁREA | DEPENDENCIA | PERSONAL | | TOTAL |
|---------------------------------|----------------|---|-----------|-----------|-----------|
| | | | M | H | |
| 1 | Decisoria | Dirección General | 3 | 2 | 5 |
| | | Subdirección General | 0 | 1 | 1 |
| 2 | Asesora | Auditoría Interna | 1 | 1 | 2 |
| 3 | Técnica | Área de Educación Pública y Reforma Legal | 4 | 1 | 5 |
| | | Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional | 1 | 1 | 2 |
| | | Área de Medios de Comunicación | 3 | 0 | 3 |
| 4 | Operativas | Departamento Administrativo | 6 | 4 | 10 |
| | | Departamento de Informática | 0 | 2 | 2 |
| | | Unidad Financiera Institucional | 2 | 3 | 5 |
| | | Unidad Adquisiciones y Contrataciones Inst. | 1 | 1 | 2 |
| 5 | Especializadas | Unidad de Género Institucional | 2 | 0 | 2 |
| | | Unidad de Acceso a la Información Pública | 1 | 0 | 1 |
| 6 | Atención | Área de Protección de Víctimas y Testigos | 30 | 25 | 55 |
| Total Personal de la UTE | | | 54 | 41 | 95 |
| | | | 57% | 43% | 100% |

FUENTE: Departamento Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutiva.
Datos al mes de febrero de 2020.

B.5. RECURSOS FINANCIEROS

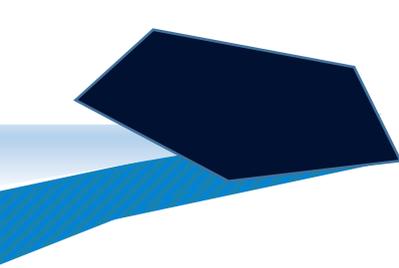
Para el ejercicio fiscal **2021**, el presupuesto proyectado para la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, se estima con base a la asignación presupuestaria asignada para el año 2020, la cual asciende a **SEIS MILLONES TRINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES (USD\$ 6,038,342.00)**, misma que se encuentra distribuida por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo, de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

Cuadro No. 2

**Distribución del Presupuesto Proyectado 2021 de la
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
por Unidad Presupuestaria y Líneas de Trabajo**

| Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo | Total US\$ | Porcentaje |
|--|-----------------------|-------------------|
| 01 Dirección y Administración Institucional | | |
| 01 Dirección Superior | \$204,525.00 | 3.39% |
| 02 Administración y Finanzas | \$832,012.00 | 13.78% |
| 03 Gerencia Programa de Protección | \$3,814,710.00 | 63.17% |
| 04 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia | \$875,000.00 | 14.49% |
| 02 Apoyo Sectorial | | |
| 01 Educación Pública y Reforma Legal | \$132,765.00 | 2.20% |
| 02 Planificación y Fortalecimiento Institucional | \$73,715.00 | 1.22% |
| 03 Medios de Comunicación | \$105,615.00 | 1.75% |
| Presupuesto Proyectado 2021 | \$6,038,342.00 | 100.00% |

Fuente: Unidad Financiera Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva



III. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2022

La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) con el propósito de cumplir con su objetivo primordial de proporcionar a la Comisión Coordinadora, la asistencia técnica, administrativa y financiera que ésta le requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, que entre otros aspectos incluye asistencia en reforma legal, apoyo en actividades de fortalecimiento institucional, capacitación, divulgación y comunicaciones, posee un Plan Estratégico Institucional para el período 2018-2022, aprobado por La Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, el cual constituye un instrumento de planificación que orienta el accionar Institucional hacia el mejoramiento del Sector de Justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el país.

Dicho Plan establece las siguientes declaraciones:

A. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

El Pensamiento Estratégico Institucional para el quinquenio 2018 – 2022, es el siguiente:

MISIÓN

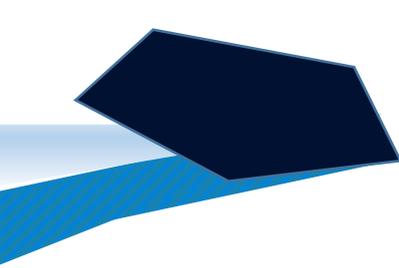
“Asistimos técnica, administrativa y financieramente a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en la gestión de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, para coadyuvar a la administración de justicia”.

VISIÓN

“Ser reconocidos en el ámbito nacional e internacional por la excelencia y liderazgo en la integración para la transformación del Sector de Justicia”.

VALORES

La motivación y el compromiso que sustentan las actividades de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia se fundamentan en los valores que dan rectitud en el actuar del personal, siendo estos:



| No. | VALOR | SIGNIFICADO A RESALTAR DE ESTE VALOR | CONDUCTAS OBSERVABLES ESPERADAS DEL PERSONAL INSTITUCIONAL |
|-----|----------------------|---|---|
| 1 | EQUIDAD | Reconocer y garantizar la igualdad sustantiva a las personas en función de Derechos, mandatos legales, y oportunidades independientemente de su género, edad, preferencia sexual o nacionalidad. | Trato justo, igualitario, imparcial, sin discriminación y con respeto a los Derechos Humanos. |
| 2 | ÉTICA | Actuar bajo los principios de la Ética Pública, actuando con transparencia, integridad y honestidad. | Actuar con honestidad, integridad, rectitud y honradez. |
| 3 | LEALTAD | Compromiso personal hacia objetivos de la Institución que permitan una convicción profunda de servicio. | Compromiso y dedicación con la Institución y sentido de pertenencia. |
| 4 | EXCELENCIA | Trabajar con calidad, eficacia y eficiencia en el servicio y trabajo encomendado, propiciando el liderazgo natural que tiene cada persona miembro de la Institución. | Trabajo en equipo, orden y disciplina, con cumplimiento oportuno y resultados óptimos. |
| 5 | TRANSPARENCIA | Practicar una Gestión Pública accesible, divulgando oportunamente el quehacer institucional, para que la ciudadanía y toda persona que tenga interés legítimo, conozca si nuestra actuación y desempeño de competencias son apegadas a la Ley con Eficacia, Eficiencia y Responsabilidad. | <p>Manifestar la honestidad como base de la transparencia.</p> <p>Permitir que las demás personas entiendan claramente el mensaje que se está enviando.</p> |

LEMA INSTITUCIONAL

La frase que le permite a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, expresar el pensamiento que orienta su conducta y comportamiento para el quinquenio 2018 – 2022, es la siguiente:

“Coordinando e integrando el Sector de Justicia”.

B. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

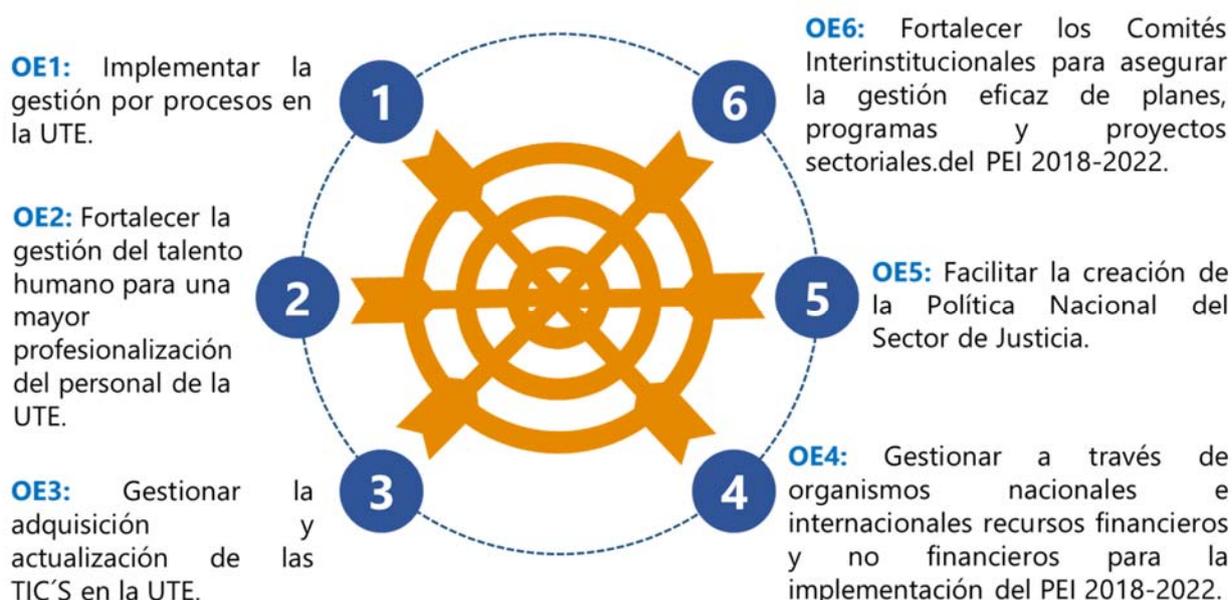
Las líneas estratégicas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, las cuales constituyen el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos estratégicos institucionales y el alcance de la visión institucional, son las siguientes:



C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, guardan relación con las líneas estratégicas y se encuentran establecidos en el mediano y largo plazo, desglosándose en acciones estratégicas concretas y recursos necesarios para su consecución.

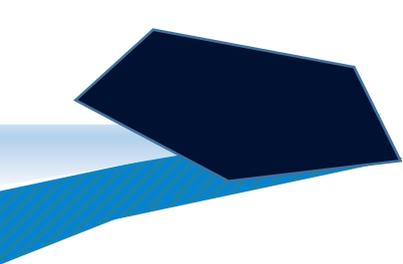
De conformidad a lo anterior, los objetivos estratégicos de la UTE son seis y éstos se detallan a continuación:



IV. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2021

La UTE, con base a las dispuesto en la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva, ejecuta acciones de carácter sectorial, ya que orienta su accionar a la ejecución de planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la coordinación y la gestión efectuada por las instituciones que conforman en Sector de Justicia, en beneficio de la población del país.

De acuerdo a ello, en el desarrollo de las acciones programadas en beneficio del Sector de Justicia, sin duda, toman realce las condiciones tanto internas y externas, que poseen injerencia en la gestión institucional, ya que pueden afectar el cumplimiento oportuno de la planificación establecida.



Por lo anterior y considerando las situaciones de cambio existentes en el país, de índole legal, económico y social, la UTE plantea su planificación estratégica y operativa 2021 bajo un enfoque adaptativo e innovador, que permita acoplarse a las situaciones de cambio en el entorno, mediante el monitoreo periódico del cumplimiento de objetivos; lo cual posibilite, en función de la información generada, tomar decisiones de forma clara y objetiva, para el alcance de los resultados esperados con un mayor grado de efectividad.

Aunado a lo anterior, el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se vuelve un factor de gran impacto en el accionar institucional, debido a que permiten la generación de planes de acción innovadores y creativos, para una optimización de los recursos disponibles y la consecución de los objetivos fijados.

Es así que, de conformidad a las Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022, la UTE posee programado realizar en el año 2021, las siguientes acciones estratégicas:

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PROGRAMADAS EN EL AÑO 2021

| Línea Estratégica (LE) | Objetivo Estratégico (OE) | Acción Estratégica (AE) | Acción Operativa (AO) | Coordinador responsable de la Acción | |
|---|--|--|--|---|--|
| LE1: Fortalecimiento Institucional. | OE1: Implementar la gestión por procesos en la UTE. | AE2: Implementar la gestión de la red de procesos de la UTE. | AO2: Medir/registrar y controlar los procesos sustantivos, de apoyo y estratégicos/administrativos de la UTE. | Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional | |
| | | | AO2: Analizar los procesos sustantivos, de apoyo y estratégicos administrativos de la UTE y su desempeño. | Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional | |
| | | | AO3: Asegurar/ mejorar los procesos sustantivos, de apoyo y estratégicos/administrativos de la UTE. | Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional | |
| | OE2: Fortalecer la gestión del talento humano para una mayor profesionalización del personal de la UTE. | AE1: Elaborar propuesta de Política de Personal para aprobación de la CCSJ. | AO1: Implementar la Política de Recursos Humanos de la UTE. | Gerencia del Departamento Administrativo | |
| | | | AE2: Modificar la estructura orgánica en respuesta a las necesidades actuales. | AO1: Implementar la nueva estructura organizativa de la UTE. | Gerencia del Departamento Administrativo |
| | | | AE4: Implementar la gestión por competencias en la UTE. | AO1: Implementar la gestión por competencias en la UTE. | Gerencia del Departamento Administrativo |
| | | | | | |

| Línea Estratégica (LE) | Objetivo Estratégico (OE) | Acción Estratégica (AE) | Acción Operativa (AO) | Coordinador responsable de la Acción |
|---|--|---|--|--|
| LE1: Fortalecimiento Institucional. | OE3: Gestionar la adquisición y actualización de las TIC'S en la UTE. | AE3: Desarrollar las TIC's según necesidades. | AO1: Desarrollar TIC's con grupos usuarios por parte de la Gerencia de Informática de la UTE. | Gerencia de Informática y Dirección del Área de Medios de Comunicación |
| | | | AO2: Gestionar el desarrollo de TIC's. | Gerencia de Informática y Dirección del Área de Medios de Comunicación |
| | | | AO3: Implementar prototipos de TIC's con los usuarios para propósitos de validación y ajustes de TIC's. | Gerencia de Informática y Dirección del Área de Medios de Comunicación |
| | | AE4: Implementar y monitorear el Plan de Adquisición de TIC's. | AO1: Dar seguimiento al plan de inversión y desarrollo de las TIC's para el quinquenio 2018 - 2022. | Gerencia de Informática y Dirección del Área de Medios de Comunicación |
| | | | AO2: Implementar TIC's para proyectos institucionales, administrativos y operativos de la UTE. | Gerencia de Informática y Dirección del Área de Medios de Comunicación |
| | | | AO3: Brindar mantenimiento y mejoras a las TIC's implementadas en los proyectos de la UTE. | Gerencia de Informática y Dirección del Área de Medios de Comunicación |
| | | | | |

| Línea Estratégica (LE) | Objetivo Estratégico (OE) | Acción Estratégica (AE) | Acción Operativa (AO) | Coordinador responsable de la Acción |
|---|--|--|---|---|
| LE2: Gestión Efectiva y Transparente de los Recursos. | OE4: Gestionar a través de organismos nacionales e internacionales recursos financieros y no financieros para la implementación del PEI 2018-2022. | AE1: Definir mapeo de entidades y organismos nacionales e internacionales de cooperación con líneas de trabajo para el Sector de Justicia. | AO1: Desarrollar reuniones de trabajo para elaborar mapeo de entidades y organismos nacionales e internacionales de cooperación. | Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional |
| | | AE2: Identificar objetivos estratégicos que requieran recursos financieros y no financieros. | AO1: Desarrollar reuniones de trabajo con las unidades responsables de objetivos estratégicos y acciones estratégicas, para identificar necesidades de recursos financieros y no financieros. | Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional |
| | | | AO2: Elaborar y presentar informe de necesidades de recursos financieros y no financieros para objetivos estratégicos (OE) y acciones estratégicas (AE). | Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional |
| | | | AO3: Validar objetivos estratégicos (OE) y acciones estratégicas (AE) que requieren recursos externos para su ejecución. | Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional |
| | | AE3: Revisar y ajustar el presupuesto del PEI. | AO1: Elaborar el presupuesto del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UTE para el período 2018 - 2022. | Jefatura de la Unidad Financiera Institucional |
| | | | AO2: Actualizar presupuesto institucional con prioridades del PEI 2018 - 2022. | Jefatura de la Unidad Financiera Institucional |

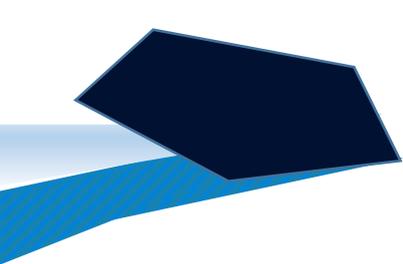
| Línea Estratégica (LE) | Objetivo Estratégico (OE) | Acción Estratégica (AE) | Acción Operativa (AO) | Coordinador responsable de la Acción |
|--|---|---|--|---|
| LE2: Gestión Efectiva y Transparente de los Recursos. | OE4: Gestionar a través de organismos nacionales e internacionales recursos financieros y no financieros para la implementación del PEI 2018-2022. | AE4: Elaborar perfiles de proyectos de gestión de recursos financieros y no financieros. | AO1: Desarrollar reuniones por objetivo estratégico/acciones estratégicas para elaborar perfiles de proyectos institucionales que requieren recursos financieros y no financieros externos. | Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional |
| | | | AO2: Presentar perfiles de proyectos institucionales del PEI que requieren recursos externos para aprobación de la CCSJ. | Dirección General |
| | | AE5: Gestionar recursos con entidades nacionales e internacionales para proyectos Institucionales y/o sectoriales. | AO1: Gestionar con organismos de cooperación recursos financieros y no financieros por medio de perfiles de proyectos institucionales del PEI elaborados y aprobados. | Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional |
| | | | AO2: Gestionar con entidades nacionales (Ministerio de Hacienda y Asamblea Legislativa), recursos financieros y no financieros por medio de perfiles de proyectos institucionales del PEI elaborados y aprobados. | Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional |

| Línea Estratégica (LE) | Objetivo Estratégico (OE) | Acción Estratégica (AE) | Acción Operativa (AO) | Coordinador responsable de la Acción |
|---|--|---|---|---|
| LE3: Articulación del Sector de Justicia. | OE5: Facilitar la creación de la Política Nacional del Sector de Justicia. | AE3: Socializar la Política del Sector de Justicia. | AO1: Gestionar la edición física y electrónica de la Política Nacional del Sector de Justicia. | Dirección del Área de Medios de Comunicación |
| | | | AO2: Desarrollar talleres de socialización con el Sector de Justicia, los otros poderes del Estado y algunos entes rectores. | Dirección del Área de Medios de Comunicación, Área de Educación Pública y Reforma Legal y Área de Planificación y Fortalecimiento Inst. |
| | | | AO3: Desarrollar talleres de socialización con actores claves de la sociedad y usuarios del sistema. | Dirección del Área de Medios de Comunicación, Área de Educación Pública y Reforma Legal y Área de Planificación y Fortalecimiento Inst. |
| | | | AO4: Desarrollar actividades de divulgación de la Política Nacional del Sector de Justicia mediante redes sociales y otros medios de comunicación. | Dirección del Área de Medios de Comunicación |
| | OE6: Fortalecer los Comités Interinstitucionales para asegurar la gestión eficaz de planes, programas y proyectos sectoriales. | AE3: Implementar nuevas metodologías de trabajo de los CDI/ Subcomités y Grupos de Trabajo. | AO1: Capacitar a los CDI en la nueva metodología y herramientas tecnológicas para la gestión de Planes y Programas. | Gerencia de Informática |
| | | | AO2: Capacitar a los SubComités y Grupos de Trabajo en la nueva metodología y herramientas tecnológicas para la gestión de proyectos y actividades. | Gerencia de Informática |

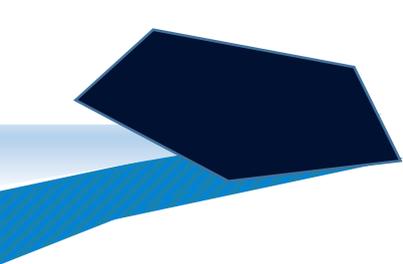
V. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS OPERATIVOS AÑO 2021

La UTE, para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, plantea para el ejercicio 2021, el desarrollo de los siguientes objetivos operativos por unidad organizativa:

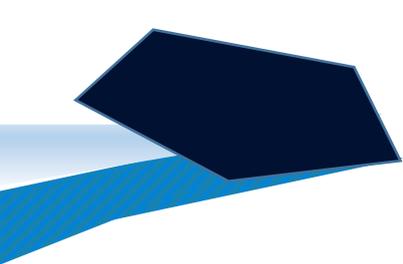
| Unidad Organizativa | Objetivos Operativos |
|--|---|
| Área de Educación Pública y Reforma Legal | OP1. Desarrollar y facilitar actividades de carácter interinstitucional en la agenda de reforma legal, que permitan identificar áreas y temas de carácter normativo - jurídico para el Sector de Justicia. |
| | OP2. Implementar capacitaciones u otras acciones de educación pública, encaminadas a fortalecer conocimientos técnicos de los operadores del Sector de Justicia y otros grupos de interés, con relación a la normativa jurídica. |
| | OP3. Proporcionar asistencia técnica jurídica a las unidades organizativas de la UTE que lo requieran. |
| Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional | OP1. Cumplir con la coordinación de proyectos sectoriales para el fortalecimiento del Sector de Justicia. |
| | OP2. Gestionar con organismos de cooperación necesidades de fortalecimiento de las instituciones del sector de justicia. |
| | OP3. Cumplir solicitudes de asistencia técnica en materia de planificación, proyectos y fortalecimiento sectorial e institucional. |
| | OP4. Cumplir con la elaboración y entrega de los Informes: 1) Plan Operativo Anual UTE 2022 2) Informe consolidado Memoria de Labores. |
| Área de Protección de Víctimas y Testigos | OP1. Cumplir con el otorgamiento de medidas de protección y atención a víctimas y testigos requeridas por las instituciones relacionadas a la operación del APVT. |
| | OP2. Cumplir con el programa de actividades de medidas de atención a personas protegidas. |
| | OP3. Gestionar con entidades públicas y privadas necesidades de apoyo en cuanto a bienes y servicios que fortalezcan la atención integral a víctimas y testigos. |



| Unidad Organizativa | Objetivos Operativos |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">Área de Medios de Comunicación</p> | <p>OP1. Desarrollar actividades de divulgación en temas del Sector de Justicia, por los canales de comunicación establecidos en la UTE.</p> |
| | <p>OP2. Desarrollar actividades de información y comunicación del quehacer institucional de la UTE por los medios de comunicación establecidos.</p> |
| | <p>OP3. Asesorar y/o apoyar en materia de comunicación y gestión protocolaria a la CCSJ y a las diferentes dependencias de la UTE.</p> |
| <p style="text-align: center;">Departamento Administrativo</p> | <p>OP1. Proponer y/o ejecutar acciones orientadas a la administración eficiente de los recursos humanos, bienes materiales y activo fijo institucional.</p> |
| | <p>OP2. Cumplir con la disponibilidad de existencias de bienes materiales de uso y/o consumo, para asegurar el desarrollo de las actividades institucionales.</p> |
| | <p>OP3. Cumplir con el mantenimiento a instalaciones, bienes muebles e inmuebles, limpieza y seguridad de la UTE.</p> |
| | <p>OP4. Cumplir con el control interno institucional, en lo relativo a la administración eficaz de los bienes de activo fijo.</p> |
| | <p>OP5. Atender oportunamente las solicitudes de transporte de las unidades organizativas de la UTE.</p> |
| | <p>OP6. Implementar plan anual de formación que contribuya a fortalecer los conocimientos técnicos y conductuales del funcionariado y personal de la UTE.</p> |
| <p style="text-align: center;">Departamento de Informática</p> | <p>OP1. Desarrollar, mejorar, dar mantenimiento y soporte técnico oportuno a los sistemas y equipos informáticos institucionales implementados en las diferentes unidades organizativas.</p> |
| | <p>OP2. Cumplir con la emisión y entrega de informes técnicos del proyecto sectorial del aula virtual y portal de transparencia institucional.</p> |
| | <p>OP3. Desarrollar aplicaciones informáticas para el fortalecimiento institucional e interinstitucional</p> |



| Unidad Organizativa | Objetivos Operativos |
|---|--|
| <p align="center">Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional</p> | <p>OP1. Cumplir con la ejecución de actividades de la programación de las adquisiciones y contrataciones institucional 2021.</p> |
| | <p>OP2. Gestionar los requerimientos solicitados por todas las unidades organizativas de la UTE, en cantidad y calidad para satisfacer eficiente y oportunamente sus necesidades, clasificando según las formas de contratación que establece la LACAP.</p> |
| | <p>OP3. Formular la programación de adquisiciones y contrataciones institucional para el ejercicio 2022 y presentarlo para aprobación de la Dirección General UTE.</p> |
| <p align="center">Unidad de Acceso a la Información Pública</p> | <p>OP1. Cumplir con la entrega de información requerida en las solicitudes recibidas, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.</p> |
| | <p>OP2. Actualizar periódicamente la información oficiosa en el portal de transparencia de la UTE.</p> |
| | <p>OP3. Gestionar el desarrollo de actividades de coordinación institucional y sectorial, de carácter formativo y divulgativo en temas relacionados a la Ley de Acceso a la Información Pública.</p> |
| <p align="center">Unidad Financiera Institucional</p> | <p>OP1. Desarrollar la formulación presupuestaria institucional de la UTE para el ejercicio 2022 y presentarlo para aprobación de la CCSJ.</p> |
| | <p>OP2. Desarrollar la ejecución presupuestaria Institucional 2021, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de la normativa del Ministerio de Hacienda.</p> |
| | <p>OP3. Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto institucional 2021, presentando los informes en los plazos establecidos.</p> |
| | <p>OP4. Cumplir con los requerimientos de pago (emisión de cheques o transferencias) solicitados a la Unidad Financiera Institucional durante el período 2021.</p> |
| | <p>OP5. Cumplir con la emisión y entrega de estados financieros institucionales en los plazos establecidos.</p> |



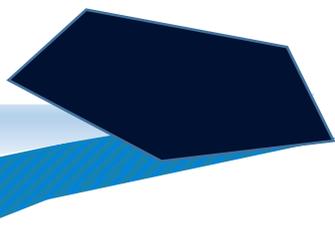
| Unidad Organizativa | Objetivos Operativos |
|---------------------------------------|--|
| Unidad de Género Institucional | OP1. Desarrollar y/o elaborar documentos internos para la Erradicación de la Violencia y Discriminación en contra de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia. |
| | OP2. Desarrollar actividades de sensibilización y de formación al personal de la institución y Comité Directivo Interinstitucional de Género en materia de género |
| | OP3. Asesorar y/o apoyar a las Áreas, Departamentos y Unidades de la UTE en la incorporación del lenguaje inclusivo para la actualización de normativa institucional. |
| | OP4. Implementar la Política de Igualdad y No Discriminación de la UTE |
| Auditoría Interna | OP1. Auditar la gestión administrativa y financiera institucional 2021 |
| | OP2. Emitir opinión sobre la gestión financiera institucional 2021 |
| | OP3. Planificación Interna y Cumplimiento de Normativa Técnica |

VI. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS AÑO 2021

🚦 PRESUPUESTO REQUERIDO PARA DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las acciones operativas programadas para el año 2021, de conformidad a la planificación estratégica institucional, se encuentran desfinanciadas, por lo que deben realizarse las gestiones administrativas pertinentes para la obtención de apoyo técnico o financiero por parte de organismos de cooperación internacionales o nacionales que permitan, en la medida de lo posible, su ejecución.

El detalle del presupuesto requerido para el desarrollo de los objetivos estratégicos programados en el año 2021 es el siguiente:

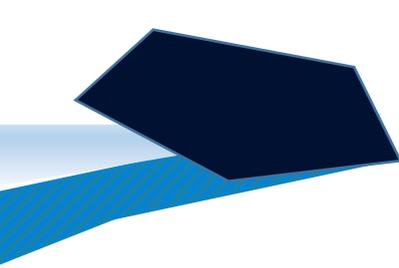


| LÍNEA ESTRATÉGICA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | | NÚMERO DE ACCIONES OPERATIVAS PROGRAMADAS | TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO AÑO 2020 |
|---|----------------------|---|---|--------------------------------------|
| LE1 Fortalecimiento Institucional | OE 1 | Implementar la gestión por procesos en la UTE. | 3 | \$8,000.00 |
| | OE2 | Fortalecer la gestión del talento humano para una mayor profesionalización del personal de la UTE. | 3 | \$168,000.00 |
| | OE3 | Gestionar la adquisición y actualización de las TIC'S en la UTE. | 6 | \$37,500.00 |
| LE2 Gestión Efectiva y Transparente de los Recursos | OE4 | Gestionar a través de organismos nacionales e internacionales recursos financieros y no financieros para la implementación del PEI 2018-2022. | 10 | \$5,000.00 |
| LE3 Articulación del Sector de Justicia. | OE5 | Facilitar la creación de la Política Nacional del Sector de Justicia. | 4 | \$76,900.00 |
| | OE6 | Fortalecer los Comités Interinstitucionales para asegurar la gestión eficaz de planes, programas y proyectos sectoriales. | 2 | \$0.00 |
| TOTAL | | | 28 | \$295,400.00 |

VII. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

Con el objeto de gestionar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, ha sido elaborada una matriz para gestión de riesgos para cada uno de los objetivos programados en el año 2021 por las unidades organizativas, a efecto de administrar aquellas condiciones que pudieran poner en riesgo el éxito de los objetivos institucionales.

De acuerdo a ello, ha sido realizado el proceso de establecimiento del contexto interno y externo de riesgo; la identificación del riesgo, identificando sucesos potenciales y sus posibles consecuencias; análisis y evaluación del riesgo, considerando la probabilidad de



ocurrencia de los mismos y la evaluación de sus consecuencias; tratamiento del riesgo, llevando a cabo el establecimiento de acciones preventivas para evitar, reducir, compartir o aceptar los riesgos; así como para brindar seguimiento y revisar los riesgos.

VIII. POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política de la UTE se centra en la gestión de un alto nivel de coordinación entre las instituciones del Sector de Justicia, para que por medio de instancias interinstitucionales adecuadas, se lleven a cabo los acuerdos de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

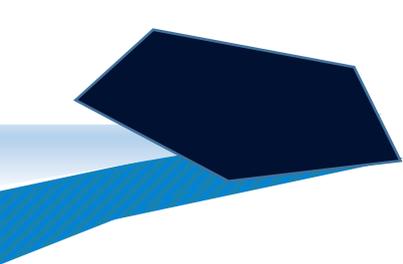
En relación al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, las políticas de trabajo giran alrededor de los principios que constituyen los ejes sobre los cuales se fundamentan las acciones y mecanismos para la ejecución del quehacer cotidiano del Programa de Protección, siendo estos:

- a. El principio de protección;
- b. El principio de proporcionalidad y necesidad;
- c. El principio de confidencialidad;

Estos principios determinan las acciones y mecanismos, enfocados a generar alternativas eficaces para garantizar la vida, la integridad física, la libertad personal y bienes patrimoniales de las personas protegidas respecto a los factores generadores de riesgo o peligro.

IX. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Las estrategias establecidas por la UTE, en el marco del cumplimiento de sus objetivos y atribuciones de Ley son las siguientes:



- a) Desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento del Sector de Justicia. Implica la ejecución de acciones para el fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, considerándose entre ellas, divulgación de temáticas de interés actual para el Sector de Justicia, gestión de recursos financieros y no financieros para la ejecución de iniciativas sectoriales, mejora de las metodologías de trabajo para iniciativas de reforma legal, entre otras.

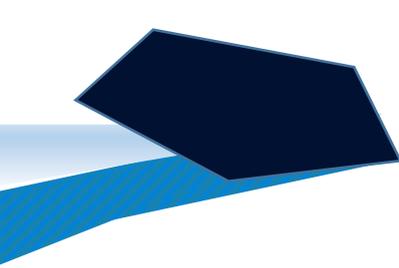
- b) Comunicación Institucional. Busca desarrollar estrategias de comunicación institucional y sectorial con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la identidad organizacional y del Sector de Justicia. Implica fortalecer la imagen institucional y sectorial a través de la divulgación del quehacer de la UTE, así como contribuir a la divulgación de la legislación y de los principales servicios que prestan las instituciones del Sector de Justicia para facilitar el acceso a los mismos.

- c) Fortalecimiento Institucional. Se busca propiciar y desarrollar la capacidad de planificación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación técnica y administrativa de la UTE. El propósito es realizar acciones para mejorar la utilización eficaz, eficiente, efectiva y con calidad, de los recursos financieros y no financieros de la UTE en los aspectos del conocimiento, habilidades, actitudes, así como el uso de las tecnologías en la gestión Institucional.

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

El seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021, se realizará de la siguiente manera:

- Las unidades organizativas remitirán a la Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, un informe mensual de cumplimiento a los objetivos operativos; así como una copia en digital de



los informes trimestrales de actividades, incluyendo el cumplimiento de acciones operativas, objetivos operativos y gestión de riesgos, los cuales deben ser presentados a la Dirección General de la UTE, a manera de informar el avance en la ejecución de sus planes de trabajo.

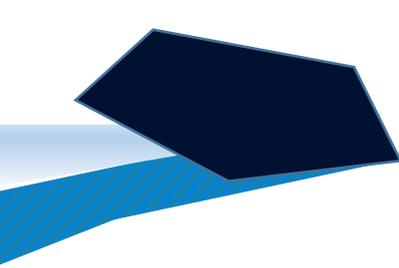
- Los informes mensuales deberán ser remitidos por las unidades organizativas dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes que se reporta, y dentro de los primeros siete días hábiles siguientes al trimestre informado.
- Con los informes trimestrales de cumplimiento de acciones y objetivos operativos presentados por las unidades organizativas, el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional elaborará el “Informe de cumplimiento de objetivos estratégicos y operativos del Plan Operativo Anual 2021”, el cual será presentado cada semestre a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

XI. AJUSTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Se podrán efectuar ajustes en la programación del Plan Operativo Anual 2021, en atención a las aprobaciones o modificaciones presupuestarias que brinde el Ministerio de Hacienda para la ejecución de las acciones programadas, así como para brindar cumplimiento a las disposiciones que se emitan respecto al desempeño de las funciones laborales de acuerdo a las condiciones del país.

Los ajustes al Plan Operativo Anual pueden ser de dos tipos: modificaciones o reprogramaciones.

La modificación se dará cuando exista la necesidad de cambiar la descripción de un objetivo o una acción operativa y/o la cantidad total de éstas durante el año planificado;



estas modificaciones podrán ser solicitadas por cualquier unidad y deberán contar con una justificación técnica avalada por el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional; para que luego éstas se sometan a aprobación de la Dirección General y a conocimiento de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

La reprogramación procederá cuando por una circunstancia especial, sea ésta interna o externa, el objetivo o acción operativa sea ejecutado antes o después del mes programado, para lo cual deberá contar con la debida justificación. Toda reprogramación deberá ser solicitada y justificada por la dependencia solicitante, para su aprobación por parte de la Dirección General.

XII. VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

El presente Plan Operativo Anual de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia para el ejercicio fiscal del año 2021, entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.